

EL PRESENTE AVISO SUSTITUYE AL ENVIADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2021

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 255, piso 5
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México.
Atención: Lic. Juan Manuel Olivo Tirado
Director de Emisoras y Valores

**S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA
EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.**

Av. Paseo de la Reforma No. 255, piso 3
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México.
Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres
Administración y Custodia de Valores

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2
Col. Lomas de Chapultepec
11000, México, Ciudad de México.
Atención: Lic. Mónica Jiménez Labora Sarabia

Re: Sustitución a la Notificación de la Tercera Emisión Subsecuente de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo identificados con clave de pizarra PMCAPCK 20.

Hacemos referencia a: (i) el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 3853, de fecha 10 de enero de 2020 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre Promecap Capital de Desarrollo, S.A. de C.V., como fideicomitente y administrador (el "Fideicomitente" o el "Administrador"), Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario (el "Fiduciario") y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital (los "Certificados Bursátiles"); y (ii) la instrucción del Administrador de fecha 28 de octubre de 2021 para realizar la tercera Llamada de Capital a los Tenedores y la consecuente tercera Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles.

En virtud de lo establecido en la Cláusula Octava, inciso (e) del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario, en este acto hace de su conocimiento el alcance a la notificación de la tercera Llamada de Capital que fue publicada a través de Emisnet, en sustitución de la enviada el día 29 de octubre de 2021, en virtud de haberse realizado una corrección en la sección de "Proporción", en específico el número de serie, cuyas características se encuentran contenidas en el documento que se adjunta.

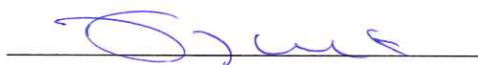
Sin más por el momento, quedamos de ustedes.

Atentamente

**Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple,
INVEX Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Número
F/3853**



Luis Felipe Pérez Ordóñez
Delegado Fiduciario



Freya Vite Asensio
Delegada Fiduciaria

FECHA: 05/11/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PMCAPCK
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	10/01/2020
SERIE	20

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
SUSCRIPCION LLAMADA DE CAPITAL			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
12/11/2021	18/11/2021	S.D. INDEVAL	11/11/2021

PROPORCIÓN

1.1065807506022 CBF(S) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '20' CUPON 0 X 1 CBF(S) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '20' CUPON 0 A MXN \$ 1250.00 DEL 29-10-2021 AL 16-11-2021

REGLA DE PRORRATEO

PAGO DE FRACCIONES

AVISO A LOS TENEDORES

LLAMADA DE CAPITAL DE HASTA 260,000 CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO, SERIE A, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, EMITIDOS POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EMISOR CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. 3853, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020, FIDEICOMISO CONOCIDO COMO "FIDEICOMISO PROMECAP CAPITAL DE DESARROLLO III" Y EL ACTA DE EMISIÓN CORRESPONDIENTE.

MONTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE

HASTA \$325,000,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

LOS TÉRMINOS CON MAYÚSCULA INICIAL UTILIZADOS EN LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL TENDRÁN EL

FECHA: 05/11/2021

SIGNIFICADO QUE SE LES ATRIBUYE A LOS MISMOS EN LA SECCIÓN "I. INFORMACIÓN GENERAL - 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES" DEL PROSPECTO.

NÚMERO DE LLAMADA DE CAPITAL: TERCERA LLAMADA DE CAPITAL.

CLAVE DE PIZARRA: "PMCAPCK 20".

MONTO DE LA TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE: \$325,000,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE A CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE: 260,000.

COMPROMISO CORRESPONDIENTE A CADA CERTIFICADO BURSÁTIL SERIE A EN CIRCULACIÓN PREVIO A LA PRESENTE TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE: 1.1065807506022.

PRECIO A PAGAR POR CERTIFICADO BURSÁTIL SERIE A CONFORME A LA TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE: \$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

FECHA DE INICIO DE LA TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE: 29 DE OCTUBRE DE 2021.

FECHA EX-DERECHO: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA DE REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA DE EMISIÓN SUBSECUENTE Y DE LIQUIDACIÓN DE LA TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE: 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA DE CANJE: 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

MONTO TOTAL EMITIDO (CONSIDERANDO LA EMISIÓN INICIAL, LA PRIMERA EMISIÓN SUBSECUENTE Y LA SEGUNDA EMISIÓN SUBSECUENTE): \$1,575,000,000 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS 00/100 M.N.).

MONTO TOTAL EFECTIVAMENTE SUSCRITO POR LOS TENEDORES (CONSIDERANDO LA EMISIÓN INICIAL, LA PRIMERA EMISIÓN SUBSECUENTE Y LA SEGUNDA EMISIÓN SUBSECUENTE): \$1,574,840,000.00 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

MONTO TOTAL EMITIDO (CONSIDERANDO LA EMISIÓN INICIAL, LA PRIMERA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA SEGUNDA EMISIÓN SUBSECUENTE Y LA PRESENTE TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE): \$1,900,000,000.00 (MIL NOVECIENTOS MILLONES PESOS 00/100 M.N.).

MONTO TOTAL EFECTIVAMENTE SUSCRITO (CONSIDERANDO LA EMISIÓN INICIAL, LA PRIMERA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA SEGUNDA EMISIÓN SUBSECUENTE Y LA PRESENTE TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE): \$[1,899,890,000.00] ([MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL] PESOS 00/100 M.N.).

DESTINO DE LOS FONDOS A SER OBTENIDOS CON LA TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE: INVERSIÓN A SER REALIZADA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EL PAGO DE GASTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS A DICHA INVERSIÓN, GASTOS DE EMISIÓN RELACIONADO CON ESTA LLAMADA DE CAPITAL Y EL PAGO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. LA INVERSIÓN A SER REALIZADA FUE AUTORIZADA POR EL COMITÉ DE TÉCNICO EN LA SESIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INCISO (C), SUB-INCISO (I) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA Y CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, PARA LOS EFECTOS DE QUE FIDEICOMISO REALICE UNA INVERSIÓN EN ACTIVOS, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL FIDEICOMISO, DE UN PAQUETE DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS VENCIDOS PROPIEDAD DE BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO. LA INFORMACIÓN ADICIONAL RESPECTO DE LA INVERSIÓN ANTES MENCIONADA NO SE ANEXA POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. DICHA INFORMACIÓN ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS TENEDORES QUE ASÍ LO SOLICITEN AL REPRESENTANTE COMÚN.

ESTIMADO DE GASTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN RELACIONADOS CON LA PRESENTE TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE: APROXIMADAMENTE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

LOS CERTIFICADOS SE EMITEN CON BASE EN UN ESQUEMA DE LLAMADAS DE CAPITAL. SÓLO LOS TENEDORES QUE SEAN TITULARES DE CERTIFICADOS EN LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA ANTERIORMENTE PUEDEN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME AL COMPROMISO POR CERTIFICADO.

CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA EN LA PRESENTE

FECHA: 05/11/2021

LLAMADA DE CAPITAL, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, (I) DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO, Y (II) DEBERÁ PAGAR DICHOS CERTIFICADOS EN LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE; EN EL ENTENDIDO QUE EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR DICHO TENEDOR EN LA FECHA DE REGISTRO, REDONDEADO AL ENTERO INFERIOR MÁS PRÓXIMO.

SI UN TENEDOR NO ACUDE A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL Y NO SUSCRIBE Y PAGA EN TIEMPO Y FORMA LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN CONFORME A LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME A SU COMPROMISO, SE VERÁ SUJETO A UNA DILUCIÓN PUNITIVA, YA QUE EL MONTO QUE HAYA APORTADO DICHO TENEDOR AL FIDEICOMISO NO SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ DICHO TENEDOR DESPUÉS DE LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LA CUAL NO SUSCRIBIÓ Y PAGÓ LOS CERTIFICADOS CONFORME A SU COMPROMISO. DICHA DILUCIÓN PUNITIVA PARA EL TENEDOR QUE NO ACUDA A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL Y BENEFICIO INCREMENTAL PARA LOS TENEDORES QUE SÍ LO HAGAN, SE VERÁ REFLEJADA: (1) EN LAS DISTRIBUCIONES Y DEVOLUCIONES QUE REALICE EL FIDUCIARIO CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y CUALQUIER OTRO PAGO QUE TENGAN DERECHO A RECIBIR LOS TENEDORES RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS, YA QUE DICHAS DISTRIBUCIONES, DEVOLUCIONES Y PAGOS SE REALIZARÁN CON BASE EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO EN QUE SE LLEVEN A CABO; (2) EN LOS DERECHOS DE VOTO EN LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES Y OTROS DERECHOS RELACIONADOS A LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES, YA QUE CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES SE TOMAN Y LOS DERECHOS RELACIONADOS A LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES SE EJERCEN CON BASE EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO QUE SE REALICEN LAS ASAMBLEAS O EN EL MOMENTO EN QUE SE EJERCAN DICHOS DERECHOS; (3) EN LOS DERECHOS PARA DESIGNAR Y MANTENER LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO, YA QUE CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, DICHOS DERECHOS SE CALCULAN CON BASE EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO DE DESIGNACIÓN O EN EL MOMENTO EN QUE SE VAYA A CELEBRAR UNA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO; Y (4) EN EL DERECHO A SUSCRIBIR CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN EMISIONES SUBSECUENTES, YA QUE CONFORME AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL AL QUE ESTÁN SUJETOS LOS CERTIFICADOS, DICHO DERECHO SE BASA EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EL TENEDOR EN LA FECHA DE REGISTRO QUE SE ESTABLEZCA EN LA LLAMADA DE CAPITAL CORRESPONDIENTE, Y NO EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE ADQUIRIÓ DICHO TENEDOR RESPECTO DE LA EMISIÓN INICIAL.

LA INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTÁ SUJETA A AQUELLOS RIESGOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PROSPECTO.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS VALORES, LA SOLVENCIA DEL EMISOR, LA SUFICIENCIA DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO O SOBRE LA EXACTITUD O VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO, NI CONVALIDA LOS ACTOS QUE, EN SU CASO, HUBIEREN SIDO REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN DE LAS LEYES.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS AL AMPARO DE LA EMISIÓN INICIAL SE ENCUENTRAN INSCRITOS CON EL NÚMERO 2362-1.80-2020.121 EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE EN LA BMV. DICHOS CERTIFICADOS FUERON EMITIDOS AL AMPARO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. 153/12042/2020, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2020, EMITIDO POR LA CNBV.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA PRIMERA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153/12968/2020 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2020-157.

FECHA: 05/11/2021

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA SEGUNDA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153/10026925/2021 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2021-190.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA TERCERA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153/[.]/2021 DE FECHA [.] DE [.] DE 2021. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES BAJO EL NÚMERO [.].

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES DE LOS CERTIFICADOS A LOS QUE SE REFIERE LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL, SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN POR LA CNBV.

EL PROSPECTO Y ESTA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA BMV EN: WWW.BMV.COM.MX, EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CNBV EN: WWW.GOB.MX/CNBV, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL FIDUCIARIO EN: WWW.INVEXFIDUCIARIO.COM. NINGUNA DE DICHAS PÁGINAS DE INTERNET FORMA PARTE DEL PROSPECTO NI DE LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL.

CIUDAD DE MÉXICO, 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.

OBSERVACIONES

EL PRESENTE AVISO SUSTITUYE AL PUBLICADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2021 EN VIRTUD DE HABERSE REALIZADO UNA CORRECCIÓN EN LA SECCIÓN DE PROPORCIÓN, EN ESPECÍFICO EN EL CAMPO ACCIONES ANTERIORES "SERIE 20".